

Prácticas Cooperación al Desarrollo

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FIN DE GRADO O MONOGRAFÍA H-BIMAROC EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CURSO 23/24.

Resolución definitiva de adjudicación de ayudas

Resolución de 12 de febrero de 2024 del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización del proyecto Fin de Grado o monografía H-BIMAROC en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2023/2024”, publicada en BOUGR el 22 de diciembre de 2023, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resolución definitiva

Las personas propuestas para recibir las ayudas tendrán un plazo de **5 días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva (hasta el 17 de febrero) para:

a) Aceptar la ayuda presentando, a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: ‘Becas y ayudas: CICODE. Aceptación de ayuda’ <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Aceptacion-de-ayuda/>, el documento establecido al efecto (Anexo II) y la documentación complementaria que se estipule en el mismo.

b) Renunciar a la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: ‘Becas y ayudas: CICODE: Renuncia a ayuda’ <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Renuncia-a-ayuda/> Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda se entenderá que el/la solicitante renuncia a la misma. En el caso de renuncia, el/la solicitante podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.

Resolución provisional de adjudicación de ayudas

Resolución provisional de 26 de enero de 2024 del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización del proyecto Fin de Grado o monografía H-BIMAROC en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2023/2024”, publicada en BOUGR el 22 de diciembre de 2023, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resolución provisional

Se abre un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

Terminado el plazo para presentar alegaciones, tras la revisión de las mismas, se publicará la resolución definitiva de ayudas concedidas.

Listado de solicitudes recibidas, con documentación completa y a subsanar

Con fecha 22 de enero de 2024 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización del Proyecto Fin de Grado o monografía H-BIMAROC en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2023/2024”, publicada en BOUGR el 22 de diciembre de 2023, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social hace público el listado de solicitudes recibidas, con documentación completa y a subsanar.

Listado de solicitudes recibidas, con documentación completa y a subsanar

Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización del proyecto fin de grado o monografía H-BIMAROC en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Curso 2023/2024

Dirigida a: estudiantes de la ETSIE matriculados/as en el curso académico 2023-2024 en el PFG, modalidad de proyectos de la línea de “Patrimonio Edificado y Cooperación al Desarrollo” o en la línea de monografía de investigación H-BIMAROC.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán únicamente por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Solicitud Genérica (SOLGE)”, durante el período comprendido desde el día 15 al día 19 de enero de 2024 (ambos inclusive). Junto a la solicitud se deberán entregar los Anexos I y adjuntar copia expediente académico.

Texto completo de las bases de la convocatoria

Anexo I

Fuente: https://cicode.ugr.es/pages/practicas_cooperacion/practicas-cooperacion-al-desarrollo

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONDUCTENTES A LA ELABORACIÓN DEL TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CURSO 2023/2024

Listado definitivo de ayudas concedidas

Resolución definitiva de 8 de mayo de 2024 del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la "Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización de actividades conducentes a la elaboración de TFG/TFM en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2023/2024 ", publicada en BOUGR el 22 de diciembre de 2023, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso, este Vicerrectorado ha resuelto:

Listado definitivo de ayudas

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de **diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva para:

a) Aceptar la ayuda presentando a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Aceptación de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo ", la siguiente documentación:

1. El Anexo II de aceptación de ayuda y la documentación complementaria que se estipule en el mismo,
2. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (para obtener subvenciones públicas) que se puede obtener en la siguiente dirección <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G304.shtml>
3. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social, que se puede obtener en la siguiente dirección <https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta +de +pagos +y +deudas/CCertificado +de +estar +al +corriente +en +las +obligaciones +de +la +Seguridad +Social o para,>

b) Renunciar a la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Renuncia de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo ".

Se desestimarán las aceptaciones que no incorporen alguno de los certificados que se indican en los puntos 2 y 3.

Anexo II

Anexo III

Documentación obligatoria a enviar a CICODE previo inicio de actividades:

- Acuerdo de incorporación
- Declaración responsable
- Copia del seguro
- Comprobante de alta en Registro de Viajeros (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España)
- DNI e Impreso de pago (con firmas originales) correspondiente en función del país y duración de la estancia (modelo descargable del **primer pago de 80%**):

Colombia

8 semanas

Ecuador

4 semanas

8 semanas

Guatemala

4 semanas

Honduras

4 semanas

Republica Dominicana

6 semanas

Túnez

Fuente: https://cicode.ugr.es/pages/practicas_cooperacion/practicas-cooperacion-al-desarrollo

8 semanas

Documentos para justificar la ayuda:

- Anexo VI. Certificado de llegada
- Anexo VII. Memoria final de actividades
- Anexo VIII. Certificado de actividad de la Entidad de acogida
- Anexo IX. Informe tutor

Listado provisional de ayudas concedidas

Con fecha 18 de abril de 2024 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización de actividades conducentes a la elaboración de Prácticum, TFG/TFM en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2023/2024”, publicada en BOUGR el 22 de diciembre de 2023, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto publicar el listado provisional de ayudas concedidas.

Listado provisional de ayudas concedidas

Se abre un plazo de **10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación (hasta el 03 de mayo de 2024)** para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

Formación previa: Todas las personas que sean beneficiarias de una ayuda para la realización de actividades conducentes a la elaboración de TFG/TFM en modalidad A, deberán de forma obligatoria y previamente a la realización de la actividad en terreno, a la actividad formativa gratuita que, en su caso, organice el CICODE en materia de cooperación internacional para el desarrollo. No será necesaria la realización de la mencionada formación en el caso de que el/la beneficiario/a de la ayuda acredite haber participado en alguno de los Grupos de debate y formación organizados por el CICODE o bien que sea estudiante del Máster de Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs. En caso de no poder asistir presencialmente por motivos de estudios, laborales o médicos, que deben ser justificados documentalmente, se realizará una formación online.

Esta formación se realizará entre el día **22 de abril y el 10 de mayo de 2024**.

Contenido del curso previo

Listado de solicitudes recibidas (completas y a subsanar)

Con fecha 20 de marzo de 2024 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización de actividades conducentes a la elaboración de Prácticum, TFG/TFM en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2023/2024”, publicada en BOUGR el 22 de diciembre de 2023, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social hace público el listado de solicitudes recibidas, con documentación completa y a subsanar

Listado de solicitudes completas y a subsanar

Se abre un plazo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación para la subsanación de las solicitudes (hasta el 1 de abril).La documentación a subsanar se deberá entregar únicamente a través de Sede Electrónica.

Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización de actividades conducentes a la elaboración del TFG/TFM en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Curso 2023/2024

Dirigida a: estudiantes de la UGR que lleven a cabo actividades conducentes a la elaboración del trabajo fin de grado o máster (TFG/TFM) en el ámbito del desarrollo y de la cooperación.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR hasta el **11 de marzo de 2024**. Las solicitudes se presentarán únicamente por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: Becas y ayudas: CICODE. Solicitud de ayuda para la realización actividades del TFG/TFM en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

<https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Ayudas-para-la-realizacion-de-actividades-del-Practicum-TFG-o-TFM-en-proyectos-de-CID/>

Texto completo de las bases de la convocatoria

Anexo I. Impreso de solicitud

Anexo IV. Informe del/la tutor/a

Anexo V. Documento de aceptación de la entidad de acogida/destino

Anexo XI. Relación de proyectos y plazas ofertadas para la modalidad B

Fuente: https://cicode.ugr.es/pages/practicas_cooperacion/practicas-cooperacion-al-desarrollo

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA REALIZACIÓN DEL TFM EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS-PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CURSO 2022/2023

Resolución definitiva de adjudicación de ayudas

Resolución definitiva de 17 de mayo de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la "Convocatoria de ayudas para llevar a cabo actividades conducentes a la realización del TFM en el marco del convenio de colaboración con la unión iberoamericana de municipalistas-PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2023: Programa 3.2, publicada en BOUGR el 19 de abril de 2023, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Listado definitivo de ayudas

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de **cinco días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva para:

a) Aceptar la ayuda presentando a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Aceptación de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo ", la siguiente documentación:

1. El Anexo II de aceptación de ayuda y la documentación complementaria que se estipula en el mismo

Anexo II Aceptación de ayuda

2. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (para obtener subvenciones públicas) que se puede obtener en la siguiente dirección <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G304.shtml>

3. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social, que se puede obtener en la siguiente dirección

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta +de +pagos +y +deudas/Informe +de +estar +al +corriente +en +las +obligaciones +de +la +Seguridad +Social>

o para,

b) Renunciar a la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Renuncia de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo ".

Anexo III Renuncia de ayuda

Se desestimarán las aceptaciones que no incorporen alguno de los certificados que se indican en los puntos 2 y 3.

Documentación obligatoria a enviar a CICODE previo inicio de actividades:

Acuerdo de incorporación

Anexo V Aceptación entidad acogida de destino

Declaración responsable

-Copia del seguro

-Comprobante de alta en Registro de Viajeros (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España)

-DNI e Impreso de pago (con firmas originales)

Impreso de pago

Documentos para justificar la ayuda:

- Anexo VI. Certificado de llegada

- Anexo VII. Memoria final de actividades

- Anexo VIII. Certificado de actividad de la Entidad de Acogida

-Documentación necesaria para realizar la actividad de difusión (fotografías, vídeos, textos... o cualquier otra información para poder realizar la actividad

Resolución provisional de adjudicación de ayudas

Resolución provisional de 11 de mayo de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para llevar a cabo actividades conducentes a la realización del TFM en el marco del convenio de colaboración con la unión iberoamericana de municipalistas-PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2023: Programa 3.2, publicada en BOUGR el 19 de abril de 2023, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resolución provisional de ayudas

Se abre un plazo de 3 días hábiles (hasta el 16 de mayo de 2023) a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

Terminado el plazo para presentar alegaciones, tras la revisión de las mismas, se publicará la resolución definitiva de ayudas concedidas.

Listado de solicitudes completas a evaluar

Con fecha 25 de abril de 2023 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para llevar a cabo actividades conducentes a la realización del tfm en el marco del convenio de colaboración con la unión iberoamericana de municipalistas-plan propio de cooperación al desarrollo 2023”, publicada en BOUGR el 19 de abril de 2023, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado de solicitudes recibidas, con documentación completa a evaluar.

Listado de solicitudes completas a evaluar

Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para llevar a cabo actividades conducentes a la realización del TFM en el marco del convenio de colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas-Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Curso 2022/2023

Objeto: ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo acciones conducentes a la realización de trabajo fin de master (TFM) en el ámbito del desarrollo y de la cooperación.

Dirigida a: estudiantado de la Universidad de Granada matriculado en TFM durante el curso académico 2022-2023, en las titulaciones siguientes de Másteres en Psicología de la Intervención Social, Cooperación al Desarrollo, gestión pública y de las ONGDs, en Rehabilitación Arquitectónica y en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán únicamente por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Solicitud de ayuda para la realización de actividades del Prácticum, TFG/TFM en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo” durante el período comprendido entre el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOUGR y el 24 de abril de 2023.

Junto a la solicitud se deberán entregar los Anexos I, IV y el resto de documentación requerida.

Texto completo de las bases de la convocatoria

Anexo I. Impreso solicitud

Anexo IV. Informe del tutor/a de la UGR

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONDUCTENTES A LA ELABORACIÓN DE PRACTICUM, TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CURSO 2022/2023

Resolución definitiva de adjudicación de ayudas

Resolución definitiva de 11 de abril de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades conducentes a la elaboración de Prácticum, TFG/TFM en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Curso 2022/2023”, publicada en el BOJA el 23 de diciembre de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto publicar el listado de ayudas concedidas:

Listado definitivo de ayudas

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de **diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva para:

a) Aceptar la ayuda presentando a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Aceptación de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”, la siguiente documentación:

Fuente: https://cicode.ugr.es/pages/practicas_cooperacion/practicas-cooperacion-al-desarrollo

1. El Anexo II de aceptación de ayuda y la documentación complementaria que se estipule en el mismo,
2. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (para obtener subvenciones públicas) que se puede obtener en la siguiente dirección <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G304.shtml>
3. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social, que se puede obtener en la siguiente dirección

[https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta +de +pagos +y +deudas/Informe +de +estar +al +corriente +en +las +obligaciones +de +la +Seguridad +Social](https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta+de+pagos+y+deudas/Informe+de+estar+al+corriente+en+las+obligaciones+de+la+Seguridad+Social)

o para,

b) Renunciar a la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Renuncia de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo".

Se desestimarán las aceptaciones que no incorporen alguno de los certificados que se indican en los puntos 2 y 3.

Anexo II

Anexo III

Documentación obligatoria a enviar a CICODE previo inicio de actividades:

- Acuerdo de incorporación
- Declaración responsable
- Copia del seguro
- Comprobante de alta en Registro de Viajeros (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España)
- DNI e Impreso de pago (con firmas originales) correspondiente en función del país y duración de la estancia (modelo descargable):

Senegal

4 semanas

Ecuador

4 semanas

6 semanas

Ecuador, Colombia, Costa Rica

8 semanas

República Dominicana

8 semanas

Documentos para justificar la ayuda:

- Anexo VI. Certificado de llegada
- Anexo VII. Memoria final de actividades
- Anexo VIII. Certificado de actividad de la Entidad de acogida
- Anexo IX. Informe tutor

Resolución provisional de adjudicación de ayudas

Resolución provisional de 14 de marzo de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la "Convocatoria de ayudas para la realización de actividades conducentes a la elaboración de Prácticum, TFG/TFM en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Curso 2022/2023", publicada en el BOJA el 23 de diciembre de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resolución Provisional de ayudas

Tendrán preferencia quienes no hayan disfrutado de estas ayudas económicas concedidas por la Universidad de Granada en convocatorias anteriores para realizar voluntariado internacional, Prácticum, TFG/TFM en el ámbito de la cooperación al desarrollo o para la formación técnica del Master de Cooperación Internacional al desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD".

Se abre un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo".

Fuente: https://cicode.ugr.es/pages/practicas_cooperacion/practicas-cooperacion-al-desarrollo

Terminado el plazo para presentar alegaciones, tras la revisión de las mismas y comprobar el cumplimiento de la obligación de realización de formación previa, se dictará la resolución definitiva de ayudas concedidas.

Tal y como se indica en la resolución provisional, esta formación se realizará en modalidad a distancia entre los días **15 y 31 de marzo de 2023**. Consultar programa publicado junto a la Resolución Provisional.

Contenido del Programa de formación

Listado definitivo solicitudes recibidas admitidas a evaluación

Con fecha 23 de febrero de 2023 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización de actividades conducentes a la elaboración de Prácticum, TFG/TFM en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2022/2023”, publicada en BOJA el 23 de diciembre de 2022, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el **listado definitivo de solicitudes recibidas, admitidas al proceso de evaluación**.

Listado definitivo solicitudes recibidas admitidas a evaluación

Listado de solicitudes recibidas (completas y a subsanar)

Con fecha 8 de febrero de 2023 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización de actividades conducentes a la elaboración de Prácticum, TFG/TFM en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2022/2023”, publicada en BOJA el 23 de diciembre de 2022, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado de solicitudes recibidas.

Listado de solicitudes completas y a subsanar

Se abre un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la subsanación de las solicitudes (hasta el 22 de febrero).

Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización de actividades conducentes a la elaboración de Practicum, TFG/TFM en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Curso 2022/2023

Dirigida a: estudiantes de la UGR que realicen actividades de Prácticum o que lleven a cabo actividades conducentes a la elaboración del trabajo fin de grado o máster (TFG/TFM) en el ámbito del desarrollo y de la cooperación.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 24 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 ambos incluidos. Las solicitudes se presentarán únicamente por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica; Becas y ayudas: CICODE. Solicitud de ayuda para la realización actividades del Prácticum, TFG/TFM en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Texto completo de las bases de la convocatoria

Anexo I. Impreso de solicitud

Anexo IV. Informe del/de la tutor/a de la UGR

Anexo V. Documento de aceptación de la entidad de acogida/destino

Plan Andaluz de Cooperación 2022-2023

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN TERRENO DE ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. AÑO 2022

Resolución definitiva de adjudicación de ayudas

Resolución definitiva de 30 de mayo de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster Universitario de Cooperación al Desarrollo, gestión pública y de las ONGDs. Año 2022”, publicada en el BOJA el 21 de marzo de 2022. Este Vicerrectorado, ha resuelto:

Resolución

Jornadas previas

La asistencia a las jornadas previas es obligatoria para las personas seleccionadas. Las jornadas serán en formato presencial los días 7, 8, 9, 10 y 13 de junio de 9:30 a 13:30h en el Aulario de la Escuela Internacional de Posgrado. La no asistencia al 80% de las horas de la misma supondrá la

Fuente: https://cicode.ugr.es/pages/practicas_cooperacion/practicas-cooperacion-al-desarrollo

revocación de la ayuda.

Las personas suplentes que lo deseen podrán asistir a las jornadas, que le serán convalidadas en el caso de ser seleccionadas en la presente convocatoria (si hubiera renunciaciones o revocaciones) o en futuras convocatorias de la misma ayuda.

Aceptación/Renuncia de la ayuda

En un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva (hasta el 13 de junio), las personas beneficiarias de las ayudas tendrán que:

a) Aceptar la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III y la documentación complementaria que se estipule en el mismo) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Aceptación de ayudas para realizar movilizaciones, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo ", o

b) Renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo IV) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Renuncia de ayudas para realizar movilizaciones, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo ".

Documentación que debe acompañarse junto con el impreso de aceptación:

• Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes y copia del resguardo de pago contratada por el periodo completo del viaje y la estancia. Podrá elegir el seguro que prefiera siempre que cumpla con las coberturas mínimas establecidas por el Vicerrectorado de Internacionalización: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/2122>

- Impreso de pago firmado por duplicado (se facilitará el modelo por mail a cada persona)
- Comprobante de haberse dado de alta en el Registro de Viajeros informático del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.
- Copia del DNI

Antes de la estancia en terreno deberá entregar:

- Acuerdo de colaboración con la entidad firmado (modelo facilitado por el CICODE)
- Declaración responsable COVID-19 (descargar modelo)

Durante la estancia las personas beneficiarias de la ayuda deberán enviar al CICODE, escaneado:

- el Certificado de inicio de actividad firmado por su tutor/a en terreno, en un plazo de 5 días desde el inicio de la misma (anexo VIII).
- el informe intermedio (según modelo que será facilitado por el CICODE), en un plazo de 15 días desde la mitad del periodo de la estancia.

Al regreso las personas beneficiarias de la ayuda deberán entregar por Sede Electrónica antes del 15 de febrero:

- el certificado de inicio y fin de actividad firmado (anexo VIII y anexo IX) por su tutor/a en terreno.
- el informe intermedio y final (según modelo que será facilitado por el CICODE).
- tarjetas de embarque y billetes de viaje a y desde destino.

Es obligatorio realizar una actividad de difusión de la experiencia dirigida a la comunidad universitaria al regreso de la estancia, y nunca después del 15 de febrero de 2023.

La asistencia a las jornadas de retorno que tendrán lugar durante el mes de febrero de 2023 será obligatoria.

Anexos

- Anexo III. Aceptación
- Anexo IV. Renuncia
- Anexo VIII. Certificado de inicio de actividad
- Anexo IX. Certificado de fin de actividad

El no cumplimiento de las obligaciones previstas en forma y plazo supondrá la revocación parcial o total de la ayuda.

Resolución provisional de adjudicación de ayudas

Resolución provisional de 23 de mayo de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la "Convocatoria de ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster Universitario de Cooperación al Desarrollo, gestión pública y de las ONGDs. Año 2022", publicada en el BOJA el 21 de marzo de 2022. Este Vicerrectorado, ha resuelto:

Resolución provisional

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos concedidos, en el mismo año natural, para la misma finalidad por la Universidad de Granada, por cualquier otra administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Se abre un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

Terminado el plazo para presentar alegaciones y tras la revisión de las mismas, se dictará la resolución definitiva de ayudas concedidas.

Listado definitivo de solicitudes admitidas y no admitidas al proceso de valoración

Con fecha del 28 de abril de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD de la Universidad de Granada. Año 2022”, publicada en el BOJA el 21 de marzo de 2022, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado definitivo de solicitudes admitidas y no admitidas ordenadas en función de la puntuación obtenida.

Listado definitivo

Se abre un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación (hasta el 4 de mayo) para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

Terminado el plazo para presentar alegaciones y tras la revisión de las mismas, se publicará la resolución provisional de adjudicación de ayudas.

Detectado error material en el listado provisional de solicitudes recibidas

Advertido error material en el listado provisional de solicitudes recibidas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs de la Universidad de Granada. Año 2022”, publicada el 21 de marzo de 2022 en el BOJA, se procede a la publicación del listado corregido.

Listado corregido

Listado provisional de solicitudes recibidas (completas y a subsanar)

Con fecha 20 de abril de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs de la Universidad de Granada. Año 2022”, publicada el 21 de marzo de 2022 en el BOJA, este Vicerrectorado hace público el listado provisional de solicitudes recibidas (completas y a subsanar) en el marco de dicha convocatoria.

Listado de solicitudes completas y a subsanar

Se abre un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la subsanación de las solicitudes (hasta el 27 de abril). Se enviará una notificación al día siguiente de la publicación a aquellas personas que deben subsanar su solicitud. La documentación a subsanar se deberá entregar únicamente a través de Sede Electrónica.

Convocatoria de ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD de la Universidad de Granada. Año 2022

Objeto: ayudas para la realización de estancias formativas en cooperación internacional al desarrollo en el extranjero.

Dirigida a: estudiantes del Máster Universitario en Cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs de la Universidad de Granada que no hayan disfrutado de otra ayuda para estancias formativas en terreno del CICODE y estudiantado del antedicho Máster y que continúen siendo miembros de la UGR en la fecha de la realización de la solicitud y durante todo el periodo de estancia en el extranjero.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 22 de marzo 2022 hasta el 18 de abril de 2022.

Presentación de solicitud: a través de Sede Electrónica de la UGR: <https://sede.ugr.es/>

Documentación a adjuntar con la solicitud:

- Modalidad A: Anexo II, Carta de motivaciones, CV, certificados de formación y voluntariado (en caso de tenerlos) y Nivel idiomas (en caso que se solicite).
- Modalidad B: Anexo II, Carta de motivaciones, CV, certificados de formación y voluntariado (en caso de tenerlos), Nivel de idiomas (en caso que se solicite), Anexo V, VI, VII, Estatutos de la entidad de acogida en España y en destino.

Bases y anexos:

Texto completo de las bases de la convocatoria

Anexo I: relación de plazas y proyectos ofertados por el CICODE en Modalidad A

Fuente: https://cicode.ugr.es/pages/practicas_cooperacion/practicas-cooperacion-al-desarrollo

Anexo II: Solicitud de Modalidad

MODALIDAD A: Junto a la presente convocatoria se publica información sobre entidades interesadas en participar en el proyecto. Cada solicitante deberá especificar su interés en realizar su estancia formativa en terreno en algunas de ellas por orden de preferencia en el apartado habilitado para ello. Dichas entidades no atenderán las solicitudes que no se realicen a través de la plataforma.

- Ficha 1
- Ficha 2
- Ficha 3
- Ficha 4
- Ficha 5
- Ficha 6
- Ficha 7
- Ficha 8

MODALIDAD B: las personas solicitantes también podrán proponer entidades que no aparezcan en la lista, siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos en el artículo 3, aportando para ello la información y documentación requeridas:

- Anexo V. Documento de aceptación de la entidad española
- Anexo VI. Documento de aceptación de la entidad en terreno
- Anexo VII. Plan de trabajo

Los títulos y certificados de formación deben contener información sobre el número de horas realizadas, el programa o tareas y han de estar finalizados para poder ser valorados. Es obligatorio que las temáticas estén directamente relacionadas con alguno de los objetivos específicos del PACODE.

Es muy recomendable leer las bases de la convocatoria detenidamente antes de cumplimentar la inscripción.

También pueden resolver sus dudas escribiendo a admoncicode@ugr.es o llamando al 958248888.

[[practicas_cooperacion/cicodetfgtfmanexoivum](#) | Anexo IV. Informe del/de la tutor/a de la UGI